

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

12511 *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la mejora del sistema de irrigación del PN s'Albufera de Mallorca, TM Muro (151A/18)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 31 de octubre de 2018,

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto objeto del presente informe se tramita por el procedimiento de evaluación ambiental ordinaria según el grupo 10 (Proyectos en espacios naturales protegidos) del anexo I de la Ley 12/2016 (Proyectos sometidos a la evaluación de impacto ambiental ordinaria), de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, que incluye, en su punto 12, las obras de canalización y proyectos de defensa de cursos naturales.

Información del proyecto

1. El proyecto tiene por nombre "Mejora del sistema de irrigación del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca (T. M. Muro / Sa Pobla)".
2. El promotor es la dirección general de Espacios Naturales y Biodiversidad, a través del Servicio de Espacios Naturales.
3. El proyecto ha sido encargado por el equipo gestor del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca.
4. Consiste en realizar tres derivaciones del torrente de Sant Miquel regulables por compuertas: dos hacia es Forcadet y el tercero una obra de paso hacia Sa Siurana.
5. El proyecto se financia mediante el Fondo para el Desarrollo del Turismo Sostenible. El presupuesto total es de 231.819,94 € (IVA y tasas incluidas).
6. Las actuaciones a realizar son:
 1. Reemplazamiento de dos pequeños tramos de 15 metros de longitud de los laterales del torrente de Sant Miquel para estructuras de obra formadas por un muro de hormigón en masa con un vertedero regulable mediante una compuerta móvil de hierro, del estilo de las que ya existen en otros puntos del PN de s'Albufera. La altura de las compuertas es de 1 metro de altura mínima.
 2. Excavación de 2 pequeños canalillos a ambos lados del torrente de San Miquel, uno de 21 metros hacia la acequia de sa Siurana y otro de 41 metros hacia el Forcadet.
 3. Paso sobre el malecón de sa Siurana, con 2 tubos o un encofrado de 2 metros de diámetro, para no interrumpir el camino existente.
 4. Marco de hormigón en el puente ya existente en la parte baja de la acequia o canal de sa Siurana, de 6 metros de anchura, y ubicación de compuertas de hierro para regular el paso del agua.
 - El objetivo es derivar una parte de las aguas de las fuentes Ufanes hacia lugares del parque afectados por problemas de eutrofización y / o salinización, de tal manera que se mejore la situación ecológica del sistema.
 - La duración prevista de las obras es de seis meses. Durante los dos primeros se haría la derivación hacia sa Siurana, los meses 2 a 4 se haría la derivación hacia es Forcadet y los meses 4 a 6 el pequeño puente de sa Siurana.

Elementos significativos del entorno del proyecto

El Parque Natural de s'Albufera de Mallorca fue declarado el año 1988. Además de esta importantísima figura de protección territorial, está integrado en otros:

1. RN2000, con el ZEC (ES5310125) y ZEPa (ES0000038).
2. ANEI
3. Zona Húmeda de Importancia Internacional (RAMSAR)
4. Important Bird Area (IBA)
5. Sistemas Europeo de Zonas Naturales Hermanadas (Eurosité)
6. Reserva Biogenética del Consejo de Europa





El Parque Natural se encuentra en el norte de Mallorca. Es una zona húmeda de capital importancia y única, por sus características, en las Islas Baleares. La zona costera es la que se ha visto más seriamente afectada por la urbanización, con los núcleos de playa de Muro y Can Picafort como estandarte.

Resumen del proceso de evaluación

Tramitación

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto se tramita por los artículos 33 a 44 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Según el artículo 14.1 de la Ley 12/2016, de evaluación ambiental de las Islas Baleares,

deben ser objeto de evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos, públicos o privados:

- Los proyectos incluidos en el anexo I, así como los proyectos que se presenten fraccionados y alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o las dimensiones de cada uno.

- (...)

- (...)

- (...)

El supuesto del proyecto puede considerarse incluido dentro del anexo I, grupo 10 (Proyectos en espacios naturales protegidos) punto 12 Obras de canalización y proyectos de defensa de cursos naturales.

Fase de consultas

Se han efectuado consultas a:

- a. Ayuntamiento de Muro
- b. Ayuntamiento de Sa Pobla
- c. Demarcación de Costas
- d. Dirección General de Recursos Hídricos

En el momento de la redacción del presente informe, no se había recibido ninguna respuesta. Según el informe presentado por el Servicio de Espacios Naturales, no ha habido ninguna alegación durante la fase de exposición pública.

Análisis técnico del expediente

El Parque Natural de s'Albufera de Mallorca está registrando, en los últimos decenios una grave degradación ecológica. El problema no es consecuencia de un factor aislado, sino más bien derivado del efecto sinérgico de varios impactos que se vienen produciendo sobre su ámbito y zona de influencia desde hace muchos años.

La salinización del parque es un hecho constatado. La merma en la aportación de agua dulce en la zona húmeda procedente de los torrentes, del acuífero y las diferentes surgencias ha determinado que el equilibrio que existía tradicionalmente con el agua del mar se haya desplazado tierra adentro. Es decir, el agua del mar cada vez tiene más influencia sobre la Albufera.

Igualmente, se están produciendo fenómenos de eutrofización. La presencia de nutrientes en las aguas (fundamentalmente fosfatos y nitratos) procedentes de fuentes antrópicas como las actividades agrícolas de la cuenca de recepción o las aguas deficientemente depuradas de las EDAR, provocan una proliferación desmesurada de las algas que, en su degradación, consumen el oxígeno del agua. Las condiciones de anoxia son incompatibles con la presencia de la vida.

También pueden llegar sustancias contaminantes como pesticidas agrícolas, o aguas deficientemente depuradas de la EDAR de Sa Pobla.

Otro factor negativo muy importante es la presencia de especies invasoras, la cual se ve favorecida por los dos aspectos anteriores. La carpa (Ciprinus carpio) está muy vinculada a las aguas con condiciones de elevada eutrofización. Es un voraz depredador que provoca un empeoramiento de la calidad de las aguas, enturbiándolas. La tortuga de Florida (Trachemys scripta) es una especie del Catálogo español de especies exóticas invasoras (RD 630/2013) que está desplazando a la tortuga de agua autóctona (Emys orbicularis), la cual se encuentra actualmente amenazada. Entre la flora, hay una progresiva sustitución (que se está viendo acelerada los últimos años) de comunidades vegetales vinculadas a aguas dulces, de una gran especificidad y muy singulares por su escasez a nivel de las islas, por otras más vinculadas a





ambientes salinizados o con elevada presencia de nutrientes, como sería el caso de los saladares y los cañaverales de Arundo donax, especie también introducida y con comportamiento invasor. Pero hay muchas otras especies alóctonas presentes dentro del espacio, causando evidentes impactos.

Todo ello está determinando la progresiva desaparición de especies y hábitats exclusivos de la zona, con la entrada de otros organismos más generalistas, a menudo invasores, que banalizan el ambiente. S'Albufera de Mallorca es, cada vez más, un medio muy uniformizado. El empobrecimiento de la biodiversidad por la pérdida de calidad del hábitat es perceptible a todos los niveles, desde los invertebrados hasta las aves. La falta de alimento está provocando que, al menos para ciertas especies de aves, la Albufera ya no sea un lugar tan deseable para estar o, incluso, para detenerse durante las migraciones. Un ejemplo podría ser el caso de las fochas (*Fulica atra*). Las poblaciones han disminuido de casi 4000 ejemplares a finales del siglo XX hasta la décima parte en la actualidad. Semejante comportamiento demográfico ha tenido el collblau (*Anas platyrhynchos*). Ambas especies se concentran ahora en las zonas de s'Albufera con presencia de aguas dulces y los macrófitos que les sirven de alimento. Estos lugares, como ya hemos avanzado, están siendo progresivamente más y más escasos.

Las Fonts Ufanes son unas surgencias que aparecen en la finca de Gabellí Petit (Campanet). Son un fenómeno hidrogeológico puntual muy interesante que atrae multitud de curiosos. Tras un episodio importante de lluvias sostenidas durante un periodo de tiempo determinado, revientan, y las aguas que salen de entre las rocas del encinar se dirigen con gran fuerza hacia s'Albufera por el torrente de Sant Miquel. La finca de Gabellí Petit es propiedad de la Comunidad Autónoma y protegida con la figura de Monumento natural. No se puede prever de manera exacta cuando reventarán, ni su duración. A veces el fenómeno se repite varias veces en un mismo año (normalmente durante el otoño) y otros años ni siquiera llega a producirse.

Las aguas de las Fonts Ufanes son un caudal de agua muy importante que, a través del torrente de Sant Miquel, van hacia s'Albufera. El torrente está canalizado de tal manera que el agua atraviesa el parque y toda esta agua dulce acaba en el mar.

El agua, durante su tránsito, produce evidentes beneficios en el canal grande. Arrastra nutrientes, limpia las aguas y disminuye la concentración salina. Recupera, en resumen, un espacio perdido para la fauna y flora original del espacio. El objetivo final del proyecto es que, con la mejora de las características ambientales, estos lugares vuelvan a ser colonizados por ellas.

Ahora bien, estos efectos beneficiosos se limitan a una zona muy concreta de s'Albufera. El gran caudal de agua dulce podría ser aprovechado de una manera mucho más eficiente si su influencia llegara a otros lugares del parque que se encuentran sometidos a los impactos negativos arriba apuntados. El proyecto que ahora se presenta va en esta dirección. Se prevén tres obras de ingeniería hidráulica que permitirían derivar el agua del torrente de Sant Miquel hacia una zona mucho más amplia de s'Albufera, mejorando su calidad ambiental. Se dispondrán compuertas móviles de hierro que pueden ser abiertas a voluntad para permitir el flujo de agua hacia las zonas deseadas.

La superficie que ocuparán las aguas derivadas no es fácil de calcular, dado que depende de multitud de factores, como el volumen de agua, el estado de colmatación de los canales, cantidad de avenidas, etc.

Se presentan diferentes alternativas.

La alternativa cero implicaría mantener la situación actual. Evidentemente, sería la más conveniente desde el punto de vista económico dado que supondría no tener que hacer ninguna inversión, pero desde el punto de vista ambiental se mantendría una situación ambientalmente desfavorable en el parque natural y de progresiva degradación.

La alternativa 1 es la que aparece en el proyecto que se describe en el apartado Información del proyecto y la que, tras la valoración de la matriz de impactos, resulta más favorable desde el punto de vista ambiental.

La alternativa 2 sería similar a la 1 si bien no se utilizaría el sistema de compuertas a las derivaciones del agua. El coste sería un 20-30% inferior al de la alternativa 1, pero el hecho de no poder controlar los flujos de agua hacia Siurana y Forcadet podría provocar derivaciones excesivas con efectos negativos sobre los hábitats y especies de estas zonas. Por otra parte, el torrente de Sant Miquel recibe, además del agua de escorrentía de las lluvias y el caudal de las Fonts Ufanes, el agua de la EDAR de Sa Pobra. Esta depuradora, en algunas ocasiones y por defectos de funcionamiento, vierte al torrente agua con una calidad deficiente. Si esta agua no se puede dirigir rápidamente hacia el mar y se distribuye por ciertas zonas del parque, puede causar evidentes impactos negativos. Por lo tanto, la mejor alternativa desde el punto de vista ambiental sería la 1.

Para la realización de las obras se prevé construir unos senderos de acceso provisionales con material drenante. Las infraestructuras se harán con hormigón y hierro. Se sitúan en lugares donde la especie dominante es la caña (*Arundo donax*), de tal forma que la afeción directa sobre especies de flora autóctona es despreciable. La superficie ocupada prevista es de 100 m². El EIA no prevé el desmantelamiento de la instalación, dado que se piensa utilizarla durante muchos años.

La previsión de producción de residuos es reducida, y consistirá fundamentalmente en residuos de obra nueva y residuos de excavación. Estos últimos se utilizarán en la misma obra o bien se enviarán para rellenar canteras. Los primeros se llevarán a punto de reciclaje. No se prevé ningún tipo de vertido sólido o líquido ni durante la fase de construcción ni en la de explotación.





Las obras implicarán también el desbroce y nivelación del terreno, se excavarán canales, los movimientos de tierra pueden producir polvo y la maquinaria generará ruidos y vibraciones. Todo ello producirá molestias puntuales a las aves, pero si las obras se efectúan fuera de la época de nidificación (es decir, fuera de los meses de marzo a junio, ambos incluidos) el proyecto sería compatible. Esta medida protectora aparece en el informe del director del espacio protegido.

El Estudio de Impacto Ambiental propone una serie de medidas protectoras que parecen adecuadas para la consecución de los objetivos ambientales del proyecto.

Dentro s'Albufera hay una gran diversidad de hàbitats.

En la zona de Es Forcadet encontramos una zona con carrizal, saladar y tamarigal (tamarindos). Estas comunidades vegetales son diagnósticas de zonas con elevada concentración salina. El código del hàbitat es 1310.

En la parte alta del torrente hay una pequeña zona con bosque de ribera, caracterizado por árboles como olmos y chopos. Presenta un elevado grado de degradación, dado que la salinización le está afectando gravemente. A este factor desfavorable se le añade que los olmos están afectados por grafiosis y que la caña los está desplazando.

El hàbitat 7210 definido por la mansega (*Cladium mariscus*) se encuentra descrito en la ficha del espacio. Al parecer, estaba presente en Es Forcadet, pero ya no lo está.

Algunas especies de flora de agua dulce de los hàbitats 3140 y 3150, como *Potamogeton*, *Chara*, etc., están presentes, aunque de manera relictual.

En sa Siurana hay pequeños rodales de macrófitos sumergidos (*Miriophyllum*), pero que cada vez son más escasos, dada la competencia de las algas filamentosas.

Salvo los saladares, todos los hàbitats del lugar se encuentran en un estado muy desfavorable de conservación. El informe efectuado por el equipo gestor del parque el 21/02/2018 indica, en relación a la afección a la RN2000, que propone "certificar que el proyecto tiene relación directa con la gestión del espacio y es necesario para su gestión, y que no se prevé que pueda afectar al lugar de forma apreciable".

En cuanto a las aves, la diversidad es importante. S'Albufera es lugar de referencia para las aves migratorias, que la visitan en los diferentes pasos anuales. Estas aves se distribuyen entre los diferentes hàbitats presentes en función de sus necesidades ecológicas.

El EIA indica también la presencia de diez especies de murciélagos. S'Albufera es un lugar idóneo para su alimentación. Muchas de ellas abandonan sus refugios a puesta de sol para dirigirse a ellos.

El TAIB (The Albufera International Biodiversity Group) es un equipo multidisciplinar que estudia desde 1989 los cambios ambientales que se están produciendo en s'Albufera y proponen medidas de gestión en función de los resultados que obtienen. Tras muchos años de monitorización han constatado el progresivo empobrecimiento ambiental de s'Albufera. La biodiversidad de hàbitats y especies en el parque es bastante buena, si bien las más singulares van quedando relegadas a lugares más aislados con una calidad ambiental inferior.

De resultas de la ejecución del proyecto y, por tanto, de la disminución puntual de la presencia de sales en el agua, se podría derivar un retroceso de los hàbitats vinculados al agua salada. Así, saladares y tarayales podrían ver disminuir su superficie. Sin embargo, estos hàbitats se encuentran bien representados dentro del parque en lugares favorables.

En cuanto a las aves, la gran mayoría de las que habitan y visitan el parque están ligadas a aguas limpias y dulces, oligotróficas. Por lo tanto, la medida propuesta les sería favorable. Sólo algunas especies como la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y el tarro blanco (*Tadorna tadorna*), vinculadas a aguas salobres, podrían ver reducida la superficie de su hàbitat. La cerceta pardilla es un ave en peligro de extinción según el RD 139/2011 (Catálogo español de especies amenazadas) y el tarro blanco figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, y según consulta verbal al director del parque (un prestigioso ornitólogo) realizada el 17/10/2018, ninguna de estas especies está presente en las zonas que se verán afectadas por el proyecto (Forcadet y Siurana). Por tanto, no sufrirán ningún impacto, directo o indirecto, fruto de la ejecución del proyecto y posterior funcionamiento.

En cuanto al impacto paisajístico, el EIA presenta el anexo requerido por el artículo 17.5 de la Ley 12/2016, de evaluación ambiental de las Islas Baleares. Se indica que las zonas concretas de actuación se encuentran en lugares alterados (cerca de la carretera, puentecillo medio derruido) y con presencia de la especie invasora *Arundo donax*. La calidad paisajística es escasa. Además, la superficie afectada es pequeña. En consecuencia, el impacto paisajístico se puede considerar ínfimo.

Es importante recordar que el proyecto se ha hecho a propuesta del equipo gestor del parque. En el informe de la dirección de julio de 2016 ya se proponía esta actuación para mejorar la calidad hídrica de s'Albufera. Igualmente, el 13/10/2016, la Junta Rectora informó favorablemente este proyecto.





La conclusión final es que la actuación tendrá, indudablemente, un efecto positivo global sobre un espacio natural que se está degradando a grandes pasos. Sin embargo, según criterio técnico, se trata de una actuación puntual que debería estar incluida en un plan general vertebrador para recuperar el espacio protegido desde todos los ámbitos relacionados (usos agrícolas, hidrología, recuperación de hábitats y especies, control de especies invasoras, adecuación de la EDAR de Sa Pobla, control de las extracciones de los pozos de los alrededores, utilización de filtros verdes para reducir la carga eutrófica de las aguas, etc.). Sería conveniente, si no se ha hecho todavía, conocer cómo circula el agua por todo el interior de la zona húmeda, para planificar, si es necesario, actuaciones de adecuación y / o limpieza de canales y mejorar, de este modo, el equilibrio hídrico del conjunto.

La recuperación de hábitats favorables permitirá revertir la situación de amenaza a nivel local de especies como la focha cornuda, el avetoro, la garcilla cangrejera, el espinoso, etc. Las actuaciones concretas que puedan tener efectos sobre especies objetos de plan deberían tener en cuenta el contenido de estos documentos de gestión.

En el momento de la redacción del presente informe no se ha recibido el informe solicitado a la DGRRHH. Dadas las características del proyecto, que implica derivaciones de cursos de agua, se considera que este informe es de capital importancia en cuanto a la autorización del proyecto.

Tampoco se ha recibido el informe solicitado en el ayuntamiento de Sa Pobla, que cuenta con un catálogo patrimonial de bienes de interés paisajístico y ambiental, que incluye las acequias, canalillos, puentecillos y, especialmente, las acequias reales. Es muy importante asegurarse de que el proyecto no afecta ninguno de estos elementos patrimoniales.

Conclusiones

Por todo lo anterior, se formula la declaración de impacto ambiental favorable del Proyecto de mejora del sistema de irrigación del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca (TM Muro / Sa Pobla), promovido por la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, al concluirse que previsiblemente no se producirán impactos adversos significativos, siempre que se cumplen las medidas incluidas en el EIA y los condicionantes:

- Es preciso que las obras se lleven a cabo fuera de la época reproductora de la mayoría de aves de s'Albufera, es decir fuera de los meses entre marzo y junio, ambos inclusive.
- Es preciso que, previamente a la ejecución del proyecto, el promotor cuente con el informe favorable emitido por la dirección general de Recursos Hídricos, y que cumpla los posibles condicionantes que se relacionen.
- Hay que evitar la afectación a cualquiera de los elementos patrimoniales catalogados por el ayuntamiento de Sa Pobla dentro del ámbito.

Se recomienda que el promotor considere la posibilidad futura de redactar y ejecutar un plan integral de recuperación de la zona húmeda de la Albufera, cuyos proyectos de ingeniería hidráulica como el que ahora se valora deberían ser sólo uno de los aspectos a tratar.

Esta Declaración de impacto ambiental se emite sin perjuicio de las competencias urbanísticas, de gestión o territoriales de las administraciones competentes y de las autorizaciones o informes necesarios para la obtención de la autorización.

Palma, a 8 de octubre de 2018

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

